



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, junio dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	PROCESO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00147-00
DEMANDANTE:	EDINSON QUEJADA CUESTA
DEMANDADO:	ASOCIACION DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE ANTIOQUIA AWC Y OTRA
ASUNTO:	Adecuar demanda y requerir para presentar edicto

El despacho requiere al apoderado de la parte DEMANDANTE, para que adecue el trámite del proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 806 del 2020, art. 8, parágrafo 2, allegando los correos electrónicos de las partes y los testigos. Lo anterior, es con el fin de poder impulsar el proceso.

No sobra advertir, que el correo electrónico suministrado por el (la) apoderado (a) se presume coincidente con el plasmado en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de Judicatura. En caso de no serlo se exhorta a proceder en tal sentido, y darlo conocer al Despacho de conformidad con el Decreto 806 de 2020, de no hacerlo, cualquier inconveniente o dificultad presentada en las notificaciones será su responsabilidad exclusiva.

Se advierte al apoderado de la parte demandante, la urgencia de informarle al despacho, sobre el trámite de notificación de la demanda a las partes demandadas, so pena de ordena el archivo por contumacia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91dbbf168e5910e6adc3bde978c065e1614db96c1ac6f6a70eef9641be39bbf

Documento generado en 17/06/2021 08:27:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>